

* CS2026500005772*

05GIN15 – V8Página 1 de 3

Bogota D.C; Agosto 4 de 2026

CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONFORMAR LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA IPS HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOT - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 100 de la Ley 1438 de 2011, el **Decreto 1757 de 1994** (compilado en el **Decreto 780 de 2016** del Ministerio de Salud), y la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud; la Gerencia de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOT** en articulación con la oficina SIAU, invita formalmente a la ciudadanía a participar en el proceso de conformación de la Asociación de Usuarios.

Objeto: Convocar a todos los usuarios (afiliados al régimen subsidiado, contributivo y población vulnerable) que hayan recibido servicios en la institución durante el último año, a participar en la **Asamblea General de Constitución** para elegir la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios para un periodo de dos (2) años.

Constitución de la Asociación de Usuarios: La asociación de usuarios se constituirá con un número plural de usuarios, de los convocados a la asamblea de constitución por la **IPS HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOT - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes

Requisitos para Postularse e Inscribirse

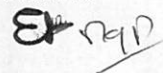
De acuerdo con la norma, el ciudadano que desee ser parte de la junta o votar debe cumplir con:

- Haber utilizado los servicios del Hospital como mínimo una (1) vez durante el último año.
- Presentar copia del documento de identidad.
- No tener vínculo laboral vigente con el Hospital (no ser empleado, contratista ni servidor público de la misma).
- Tener disponibilidad de tiempo para asistir a las capacitaciones, reuniones y comités.

Funciones a Desempeñar por la Asociación

Según el Art. 3 del Decreto 1757 de 94 la Asociación de usuarios tendrán las siguientes funciones:

- Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad promotora de salud (EPS), las instituciones prestadoras de servicios (IPS) y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
- Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
- Participar en las juntas directivas de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestatarias de Servicios de Salud (IPS), sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.



* CS2026500005772*

05GIN15 – V8Página 2 de 3

- Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las Juntas Directiva de la Institución Prestataria de Servicios de Salud (IPS) y la Empresa Promotora de Salud (EPS).
- Vigilar que las decisiones que se tomen en las Juntas Directivas, se apliquen según lo acordado.
- Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestadoras y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Proponer a las Juntas Directivas de los organismos o entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
- Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo a lo que para tal efecto se establezca.
- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y verificar que se tomen los correctivos del caso.
- Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
- Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
- Elegir democráticamente sus representantes ante la Junta Directiva de las Empresas Promotoras y las Instituciones Prestatarias de Servicios de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para periodos máximos de dos (2) años.
- Elegir democráticamente sus representantes ante los Comités de Ética Hospitalaria y los Comités de Participación Comunitaria por periodos máximos de dos (2) años.
- Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Fecha y hora	Etapas	Especificación
Martes 4 de agosto de 2026 a las 8:00am	Publicación de la Convocatoria	Comunicación de convocatoria a usuarios, fijación de avisos en: Cartelera institucional y/o Punto(s) de Atención al Usuario Página Web del Hospital Redes Sociales Oficina del SAC de la Alcaldía de Girardot Secretaría de salud Municipal de Girardot Personería de Girardot Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.
4 de Agosto de 2026 al jueves 04 de septiembre de 2026	Inscripción Previa de postulación	Apertura de inscripción y registro de Usuarios en libro de afiliados (Ubicación Oficina del SIAU) Libro de registro de asociados, donde se relaciona nombre, identificación, datos de contacto y firma del asociado, en la oficina del Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU) del Hospital de San Rafael de Girardot dentro del termino establecido en horario, de lunes a viernes 8:00am a 4:00pm.

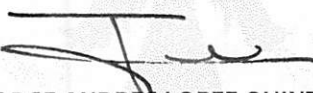
Ensayo

* CS2026500005772*

05GIN15 – V8Página 3 de 3

07-8 de Septiembre de 2026	Verificación de cumplimiento de Requisitos de postulaos	Se realiza por Profesional de la Oficina del SIAU (atención al Usuario) y se registran observaciones en el libro de inscripción cualquier incumplimiento.
09 de Septiembre de 2026 a las 4:00 pm	Publicación de lista afiliados hábiles que cumplieron requisitos	Publicación de lista afiliados hábiles que cumplieron requisitos establecidos para participar en la asamblea con derecho a voz y voto que aun no forman parte de la asociación de usuarios de la IPS HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOT - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Oficina y/o Punto (s) de Atención al Usuario Pagina Web del Hospital (HUS) Redes Sociales
11 de Septiembre de 2026 10:00am en el Hospital de San Rafael de Girardot	Asamblea General de Elección	Realización de la reunión de la asamblea general de usuarios inscritos para la conformación de la Asociación de Usuarios en la sede del HSRG. Elaboración Acta de elección y conformación de la Asociación de Usuarios de la IPS HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOT - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
15 de Septiembre de 2026	Notificación	Oficio mediante el cual se da a conocer a la Oficina de Participación Ciudadana (SAC) del Municipio de Girardot y a la Secretaría de Salud de Cundinamarca los integrantes de la Asociación de usuarios de la IPS HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOT - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para un periodo de dos (2) años.

La ESE Hospital Universitario de la Samaritana, sede Hospital San Rafael de Girardot, apoyara la logística para la asamblea: salón, lista para control de asistencia con el apoyo de la Profesional de Trabajo Social de HSRG Xiomara Carolina Arenas correo electrónico institucional para dudas es el siguiente hsrgdefensoria.lider@hus.org.co y teléfono de contacto 3003001825 y Nubia Guerrero Preciado Directora de Atención al Usuario HUS correo electrónico atencionu.direccion@hus.org.co y teléfono de contacto 601 407 7075 Ext. 10109.


JORGE ANDRES LOPEZ QUINTERO
GERENTE

Elaboró y Proyecto: Nubia Guerrero Preciado. Directora de Atención al Usuario, HUS.
Revisó, aprobó y Vbo. Edgar Humberto Rodríguez. Jefe (e) Oficina Jurídica del HUS

